SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12.** 0002625

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR *JURIDICO DE CONCURSO* PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Tercero** del Cantón *GUAYAQUIL el* ***08/Mayo/2012***, *que contienen* la constitución de la compañía **XE PUBLICIDAD S.A.**.

Que la *Dirección Jurídica de Compañías*, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.1641 de 21/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO *PRIMERO.-* APROBAR la constitución de la compañía **XE PUBLICIDAD S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 23 MAY 2012

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS GUAYAQUIL

Exp. Reserva 7425864
Nro. Trámite 2.2012.1364
MMC

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que la Copia que antecede, es igual al documento presentado *ante mi.*
Guayaquil, a 28 MAY 2012

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

[redacted]